UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA "CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015

La Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio UD1 de Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., con teléfono 01 (33) 30 40 99 00 Ext. 912 y 921 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, ello de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece Artículos 1, 2, 3, 72 y Segundo "De la Licitación Pública" y Quinto transitorios, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Art. 96 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación sin la Concurrencia del Comité, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA	FECHA
Número de licitación	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015
Publicación de las bases y convocatoria	Viernes 03 de mayo de 2019
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Jueves 09 de mayo de 2019
Junta de Aclaraciones	Lunes 13 de mayo de 2019 a las 10:30 hrs.
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Jueves 16 de mayo de 2019 a las 12:00 hrs.
Apertura de propuestas	Jueves 16 de mayo de 2019 a las 12:05 hrs.
Resolución del ganador	A más tardar jueves 23 de mayo de 2019

Para los fines de estas bases, se entiende por:

_	UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA	DE	LA	ZONA
		Págin	a 1 de 2	21	

CONVOCANTE	METROPOLITANA DE GUADALAJARA
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	CARRETERA TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 NO. 595, COL. LOMAS DE TEJEDA, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
DOMICILIO	Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica
UNIDAD CENTRALIZA DE COMPRAS	Unidad de Compras adscrita al Departamento Recursos Materiales y Servicios Generales y Servicios Generales (Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640 Edificio UD1)
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
LICITANTE	Persona Física o Moral (Razón Social) o Jurídica.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
POLÍTICAS	Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de la UPZ MG
PROVEEDOR	Licitante Adjudicado.
PROCESO	La adquisición de: (servicio o recurso) para la Universidad Politécnica de la ZMG, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios. "Las áreas requirentes (de la dependencia, que adquiere el producto o servicio) bajo su más estricta responsabilidad".
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública

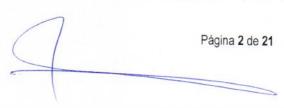
1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del **LICITANTE** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con: LILIANA RAYA HERNÁNDEZ CALIDAD

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.

La presente es una LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015, el origen de los recursos es estatales. Toda la documentación de la presente Licitación, así como



la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento, por tanto, sólo se permitirá el ingreso y la participación a los actos o eventos a todo aquel LICITANTE que cuente con lo siguiente:

- a) Cumplir con lo requisitado para el registro,
- b) Se haya registrado y,
- c) Se encuentre presente al inicio de cada evento del proceso.

Para lo anterior, el registro a cada uno de los eventos enlistados en el punto 2 (Eventos del Proceso), se solicita estén 30 minutos antes de lo establecido y se cerrarán un minuto antes de la hora de su inicio por parte del presidente del COMITÉ o para el caso de la junta aclaratoria por el servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras; una vez que se cierre el registro y que ingresen los LICITANTES al LUGAR DEL EVENTO, no se aceptará el registro de ningún LICITANTE.

Si por alguna situación no se da el inicio a los actos a la hora señalada, inmediatamente se hará del conocimiento de manera verbal al LICITANTE los motivos del atraso, por lo que todos los acuerdos y actividades del COMITÉ serán válidos y éste no podrá argumentar, en ningún momento, incumplimiento por parte del CONVOCANTE.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la **Unidad Centralizada de Compras** serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera, argumentar incumplimiento por parte del **CONVOCANTE**.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio del objeto de la presente Licitación el proveedor adjudicado deberá presentar por separado un breve resumen de los resultados obtenidos, utilizados para cerciorarse de cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno de las especificaciones del Anexo 1, con la Representante de Calidad, en el domicilio Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640 con un horario de 09:00 a 13:30

El servicio del objeto de la presente Licitación, será recibido y liberado previa inspección del solicitante o en su caso de quien este designe para tal efecto.

5. FORMA DE PAGO.

Página 3 de 21

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional por emisión de cheque y/o transferencia, 20 días hábiles después de que sea presentada la factura a más tardar 5 días hábiles.

La factura se entregará en físico en contra con la representante de Calidad la cual rubricará la factura para su seguimiento de pago y por medio electrónico a la oficina de la Unidad Centralizada de Compras sgenerales@upzmg.edu.mx compras@upzmg.edu.mx

a) Factura original a nombre del CONVOCANTE, con los siguientes datos:

- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
- Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal. C.P. 45640
- RFC: UPZ 040210 R31

6. ANTICIPO

No habrá anticipo para el LICITANTE que resulte ganador adjudicado en la presente LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el lunes 13 de mayo a las 10:30 horas, en el domicilio de la UPZMG de la parte CONVOCANTE.

Al Licitante que requiera mayor información de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta compras@upzmg.edu.mx el Anexo A con formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, con el propósito de que sean resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la que se indicarán situaciones de modo, tiempo y lugar.

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

Página 4 de 21

PUNTOS A CONSIDERAR

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada en hojas membretadas del LICITANTE.
- Deberá dirigirla a la Convocante.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Presentación del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día
- La propuesta económica deberá de estar firmada por el propietario (Persona física)
 o el Representante Legal (Persona jurídica)

El **LICITANTE** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El **LICITANTE** por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del LICITANTE.

PRESENTAR ESTOS FORMATOS FUERA DEL SOBRE TRAER AL INGRESO DEL REGISTRO.

Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) firmado por el LICITANTE o su representante legal.

Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el LICITANTE o su representante legal en donde manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultando proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

Anexo 5 el LICITANTE deberá entregar un escrito firmado por él o su representante legal en el que manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

8.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA:

- Anexo 1 (PROPUESTA TÉCNICA) firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica).
- 2. Comprobante de domicilio
- 3. Anexo 2 (PROPUESTA ECONÓMICA).

Nota: Podrá enviar el sobre cerrado que contenga toda la documentación antes mencionada antes de la fecha y hora límite para su participación.

Artículo 72. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Página 5 de 21

IV Se invitará a los licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.

V. El procedimiento de apertura de propuestas se realizará conforme a lo siguiente:

a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas a través del SECG, así como aquellas presentadas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el **Artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco** y para el caso de entrega de sobre cerrado este se entregará en el domicilio Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal., las cuales deberán ser presentadas el jueves 16 de mayo de 2019 a las 12:00 hrs.

La propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el LICITANTE, el cual deberá ser dirigido a la parte Convocante, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10. APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo a las 12:05 horas del jueves 16 de mayo de 2019 en Carretera Tlajomulco Santa Fe Km 3.5 No. 595, Col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente, de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno que en forma conjunta, con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la parte convocante a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente. Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, las cuales estarán disponibles para consulta de las partes interesadas.

11. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Politécnica de la ZMG emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 05 días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Página 6 de 21

Siendo la fecha señalada para realizar tal acto, más tardar el jueves 23 de mayo, se les notificara la resolución y fallo vía correo electrónico a todos y cada uno de los LICITANTES en esta Licitación.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

La presente Licitación puede ser adjudicada a un LICITANTE. El CONVOCANTE celebrará contrato con el LICITANTE con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, la parte CONVOCANTE habrá de considerar, de conformidad a la Normatividad aplicable:

- 1. Precio ofertado.
- 2. Plazo de entrega.
- 3. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
- 4. Garantía.
- 5. Financiamiento

El LICITANTE deberá de cotizar, sin excepción, todas y cada una de las partidas de esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24 fracciones VI y VII, de la "LEY", teniendo éste comité, además, las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el LICITANTE no obró de
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al LICITANTE para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender o Declarar Desierto el concurso

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Página 7 de 21

El CONVOCANTE podrá descalificar al LICITANTE que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.

b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la parte convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la

primera rescisión.

d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el CONVOCANTE, de acuerdo a las

características y especificaciones de los servicios y/o bienes.

f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o

cronograma de licitación.

h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señalados en las Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA

SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El CONVOCANTE con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún LICITANTE se registre o no se reciba ninguna oferta.

b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.

Página 8 de 21

c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible

adjudicar el pedido y/o contrato a ningún LICITANTE.

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios por la parte Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El CONVOCANTE podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los LICITANTES para presentar sus

ofertas de los servicios de la presente Licitación.

2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la parte CONVOCANTE, de tener conocimiento de alguna irregularidad.

3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.

4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

Si los precios ofertados por los LICITANTES no aseguran por la parte CONVOCANTE las mejores condiciones disponibles para su adjudicación. En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los LICITANTES.

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para

Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, por la parte CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al LICITANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente por la parte CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LØS SIGUIENTES CASOS:

Página 9 de 21

- 1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- 2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **CONVOCANTE**.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El **PROVEEDOR** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes por la parte **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón por la parte CONVOCANTE.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, por la parte CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, Artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco sobre el

Página 10 de 21

importe total del servicio que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

% DELA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
3%
6%
10%

De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE

23.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Página 11 de 21

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los LICITANTES a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si el Comité así lo determinara bajo causas justificadas.

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO, 03 DE MAYO DE 2019.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO SANTILLAN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA

REQUIRENTE	LILIANA RAYA HERNÁNDEZ CALIDAD	
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LILIANA RAYA HERNÁNDEZ CALIDAD	

ANEXO A

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

JUNTA DE ACLARACIONES LUNES 13 DE MAYO DE 2019 A LAS 10:30 HORAS

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente, atención a la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara Unidad Centralizada de Compras o al correo electrónico sgenerales@upzmg.edu.mx y compras@upzmg.edu.mx, Antes de las 17:00 horas del jueves 09 de mayo de 2019.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
NOTA: Favor de llenar en COMPUTADORA

Página 14 de 21

ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG PRESENTE

Yo Nombre	en mi calidad de Representante Legal del LICITANTE,
tal y como o acredito c	on los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de
decir verdad, que en ca	aso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

PARTIDA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES
PARTIDA 3311	SERVICIO 1	1. Auditoría segundo seguimiento externa bajo la Norma ISO 14001:2015. 2. Un sitio: Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. 3. "El alcance del Sistema de Gestión Ambiental aplica a aquellos aspectos ambientales que la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara puede controlar como parte de todas las actividades, procesos, productos y servicios relacionados con el desarrollo y provisión de servicios educativos, para grado de superior universitario que se realiza dentro de la misma".
		Número de empleados: 43
		4. Segundo seguimiento ISO 14001:2015
		Certificado No. GSC14KMX190

Entrada en vigor: 17 de noviembre 2017
Vencimiento de certificado: 16 de noviembre 2020

Nombre y firma Representante Legal

Página 16 de 21

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG PRESENTE

PARTIDA	CANTIDA D	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3311	1	AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015		
			TOTAL	
			I.V.A	
		GRAN TOTAL		
CANTIDAI	D CON LET	RA		
El tiempo d	e entrega es	contados a portir del día en el eu	le se dicte la Resolut	
-i dompo d		contados a partir del día en el qu	ic se dicte la l'esciul	ción en esta
icitación.		contados a partir del día en el qu	ie se dicte la Nesolul	ción en esta
Declaro baj contados a	o protesta d	e decir verdad que los precios cotizados tien apertura de del de la pro os de los que rigen en el mercado.	nen una vigencia de	90 días naturales
Declaro baj contados a por lo cual s	o protesta d partir de la s son más bajo	e decir verdad que los precios cotizados tiena apertura de del de la pro	nen una vigencia de puesta que son esp	90 días naturales
Declaro baj contados a cor lo cual s	o protesta d partir de la s son más bajo	e decir verdad que los precios cotizados tien apertura de del de la pro os de los que rigen en el mercado.	nen una vigencia de puesta que son esp	90 días naturales
Declaro baj contados a por lo cual s	o protesta d partir de la s son más bajo	e decir verdad que los precios cotizados tien apertura de del de la pro os de los que rigen en el mercado.	nen una vigencia de puesta que son esp	90 días naturales

Página 17 de 21

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG PRESENTE

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

No. Registro Estatal Único de Provee	dores y Contratistas: (en caso de contar con él)
No. de Registro en el Sistema de Info	rmación Empresarial Mexicano (SIEM):
No. del Registro Federal de Contribu	yentes:
Domicilio: (Calle, Número exterior-inter	rior, Colonia, Código Postal)
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	



Número de Eso	ersonas Jurídicas:
	critura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar o	
Nombre del Fe	datario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	ipción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:	
Libro:	
Agregado con	número al Apéndice:
oun, as giro o	de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilia actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la ausa de la misma.
<u>Únicame</u>	ente para Personas Físicas:
firma del escritura d	sonas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder Genera para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en del acta constitutiva, manifestarla en casta que del
Tipo de po Nombre d Fecha de Tomo: Libro:	e Escritura Pública: oder: el Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tipo de po Nombre d Fecha de Tomo: Libro: Agregado Lugar y fe	e Escritura Pública: oder: el Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplento:

PROTESTO LO NECESARIO

_Nombre y firma del Representante Legal

Página 19 de 21

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG

PRESENTE

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal

Página 20 de 21

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. 04/2019 AUDITORIA SEGUNDO SEGUIMIENTO BAJO LA NORMA ISO 14001:2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZMG PRESENTE

El suscrito manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal.